

# Serrano61

SOCIMI

Madrid, 1 de julio de 2020

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la Sociedad) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tal como se publicó mediante OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE de fecha 30 de junio de 2020, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada en primera convocatoria el pasado 25 de junio de 2020, ha acordado, entre otros, distribuir con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, un dividendo, facultando al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para determinar la fecha de la mencionada distribución.

A estos efectos, el Presidente ha aprobado en la presente fecha la fecha de distribución con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de devengo (last trading date)	03 de julio de 2020
Ex – date	06 de julio de 2020
Record - date	07 de julio de 2020
Fecha de pago	10 de julio de 2020
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,14038367
Dividendo bruto total (euros)	700.001,96
Retención fiscal (euros/acción)	0,02667290
Importe neto unitario (euros/acción)	0,11371077

(\*) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 03 de julio de 2020.

Para el reparto de la prima de emisión, la Sociedad ha nombrado agente de pago a Banca Inversis, S.A.

El pago se hará efectivo a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Rafael Canales Abaitua  
**Presidente del Consejo de Administración**